



**Convención Internacional  
sobre la protección de los  
derechos de todos los  
trabajadores migratorios  
y de sus familiares**

Distr.  
GENERAL

CMW/C/7/1  
5 de septiembre de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE  
TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS  
Y DE SUS FAMILIARES

Séptimo período de sesiones  
Ginebra, 26 a 30 de noviembre de 2007

**PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES**

**Nota de la secretaría**

1. El séptimo período de sesiones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 26 al 30 de noviembre de 2007. La primera sesión tendrá lugar el lunes 26 de noviembre a las 10.00 horas.
2. De conformidad con el artículo 5 del reglamento provisional del Comité, el Secretario General, en consulta con el Presidente del Comité, ha preparado el programa provisional adjunto para el séptimo período de sesiones del Comité y las anotaciones correspondientes.

### **PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 73 de la Convención.
4. Presentación de informes por los Estados Partes.
5. Promoción de la Convención.
6. Cuestiones de organización y otros asuntos.

## ANOTACIONES

### 1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General declarará abierto el séptimo período de sesiones del Comité.

### 2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional del Comité, el primer tema del programa de todo período de sesiones será la aprobación del programa, a menos que deban elegirse los miembros de la Mesa en virtud del artículo 12. Con arreglo al artículo 7, durante el período de sesiones el Comité podrá modificar el programa y, según corresponda, aplazar o suprimir temas.

### 3. Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 73 de la Convención

En su séptimo período de sesiones, el Comité examinará el informe inicial presentado por el Ecuador (CMW/C/ECU/1). El Secretario General ha informado al Estado Parte interesado que se ha previsto que el Comité examine su informe en la tarde del lunes 26 y la mañana del martes 27 de noviembre de 2007.

### 4. Presentación de informes por los Estados Partes

El Comité ha recibido los siguientes informes iniciales cuyo examen está pendiente:

<u>Estado Parte</u>	<u>Fecha en que debía presentarse</u>	<u>Fecha de recepción</u>	<u>Signatura</u>
Azerbaiyán	1º de julio de 2004	27 de junio de 2007	CMW/C/AZE/1
Bolivia	1º de julio de 2004	22 de enero de 2007	CMW/C/BOL/1
Bosnia y Herzegovina	1º de julio de 2004	2 de agosto de 2007	CMW/C/BIH/1
El Salvador	1º de julio de 2004	19 de febrero de 2007	CMW/C/SLV/1
República Árabe Siria	1º de octubre de 2006	21 de noviembre de 2006	CMW/C/SYR/1

A continuación figura una lista de los informes que debían haberse presentado antes del 1º de septiembre de 2007, pero aún no se han recibido:

<u>Estado Parte</u>	<u>Fecha en que debió haberse presentado</u>
Argelia	1º de agosto de 2006
Belice	1º de julio de 2004
Burkina Faso	1º de marzo de 2005
Cabo Verde	1º de julio de 2004
Chile	1º de julio de 2006
Colombia	1º de julio de 2004
Filipinas	1º de julio de 2004

<b><u>Estado Parte</u></b>	<b><u>Fecha en que debió haberse presentado</u></b>
Ghana	1º de julio de 2004
Guatemala	1º de julio de 2004
Guinea	1º de julio de 2004
Honduras	1º de diciembre de 2006
Jamahiriya Árabe Libia	1º de octubre de 2005
Kirguistán	1º de enero de 2005
Lesotho	1º de enero de 2007
Marruecos	1º de julio de 2004
Nicaragua	1º de febrero de 2007
Perú	1º de enero de 2007
Senegal	1º de julio de 2004
Seychelles	1º de julio de 2004
Sri Lanka	1º de julio de 2004
Tayikistán	1º de julio de 2004
Timor-Leste	1º de mayo de 2005
Turquía	1º de enero de 2006
Uganda	1º de julio de 2004
Uruguay	1º de julio de 2004

## **5. Promoción de la Convención**

En relación con este tema, el Comité examinará posibilidades de promover la ratificación de la Convención.

## **6. Cuestiones de organización y otros asuntos**

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos relacionados con las actividades del Comité, incluidos su programa de trabajo, la fecha de sus futuros períodos de sesiones, la reforma del órgano del tratado y cuestiones jurídicas pertinentes a la Convención.

-----